

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23926 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 466/16, por auto de 20 de mayo, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ferlo Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada, B27032481, con domicilio en Rúa Agricultura, 51, Ceao, Lugo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designada administradora la entidad Rivera y Varela Concursal, Sociedad Limitada Profesional, Plaza de la Mina, 4 bajo, Lugo, javiervarela@reigosayvarela.com

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184,3 de la Ley Concursal).

Lugo, 20 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160030892-1